



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE TITULARES Y EXCLUIDOS CON CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN, DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE CORTA DURACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CON FINES DE FORMACIÓN, CURSO 2017-2018.**

Una vez finalizado el plazo y estudiadas las alegaciones presentadas contra la Resolución de la Comisión de Selección de fecha 3 de mayo de 2018, por la que se hacía público el listado provisional de admitidos y excluidos con causas de exclusión, correspondiente a las solicitudes presentadas con motivo de la Convocatoria de Ayudas para la movilidad internacional de corta duración para el personal de la Universidad de Sevilla con fines de formación, curso 2017-2018, se hace público el **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON CAUSAS DE EXCLUSIÓN**.

Esta resolución, así como el listado definitivo, estarán disponibles a partir de esta fecha en la página web del Centro Internacional, [www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, ante el Rectorado de esta Universidad o, en su caso, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el art. 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de Octubre, así como lo dispuesto en los art. 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a 18 de mayo de 2018.

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Carmen Vargas Macías